Pereira, 09 de mayo de 2022

Doctor (a)
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Profesional Universitario / Conformidad Plan De Acción Y Plan De Desarrollo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. No. 2547.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, celebrado con CARLOS ANDRES SALGADO PINEDA, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO Y CONSOLIDACION DE INFORMACION DE LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE ATENDIDA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($10.628.100 MCTE)** y por un término de **seis (6) meses,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo

18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico (E)
02459723100733-2101445-004813569



GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Supervisor - C.C. No. 30295040
02459723100028-2101445-004813532

El presente documento se notifica personalmente a **GLORIA LILIANA GARCIA MONTES, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 09 de mayo de 2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboró: Redactor: Valeria Sanchez Villegas / CONTRATISTA

/